



Tema: **SEGURIDAD VIAL**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **¿El mantenimiento de los vehículos de empresa se puede incorporar en algún punto del plan de movilidad?**

Respuesta:

Sí. Deben ser referenciadas en el plan de movilidad tanto las revisiones periódicas de la ITV como las revisiones de mantenimiento que el vehículo precise para controlar el nivel de ruido y los gases emitidos por el vehículo.

Técnico Miguel Verdeguer Cuesta

Contacto miguel.verdeguer@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **17/1003**

Fecha Revisión **03-03-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.